

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0462/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6060/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2019

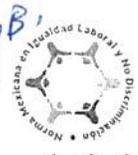
**RAMIRO AGUILAR LOPEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5922/2019 de fecha 10 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.846 Metros cúbicos	1	1	1	22090314	22090314
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.606 Metros cúbicos	4	2	5	22090315	22090318
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.115 Metros cúbicos	1	6	6	22090319	22090319
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.993 Metros cúbicos	2	7	8	22090320	22090321
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.562 Metros cúbicos	3	9	11	22090322	22090324
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.794 Metros cúbicos	1	12	12	22090325	22090325
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 146.718 Metros cúbicos	19	13	31	22090326	22090344
2.-Primera fracción del predio rustico denominado Potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-POT-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 50.954 Metros cúbicos	7	32	38	22090345	22090351

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

RECIBI OMA y FOMI.  
01-11-2019  
Mh. Ger. Lopez  
Quicque





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0462/10/19

**Oficio N°:** MICH/GA/04/6060/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

CAGS/HMAP/MLP/NO

